

**COPIAS DE LAS ACTAS DEL CONGRESO
SUS ACTIVIDADES DURANTE LOS DÍAS
EN QUE SE DECRETABA FORMALMENTE
LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA MEXICANA**

NOVIEMBRE 5 AL 9 DE 1813 ¹²

Copia de las últimas actas del Supremo Congreso, de los días 5, 6 y 8 de noviembre.

31. En la ciudad de Chilpancingo, a 5 días del mes de noviembre de 1813, se juntaron en el Palacio Nacional los representantes de la América Septentrional, señores vicepresidente Quintana, Rayón, Liceaga, Herrera y Berdusco, no habiendo asistido el señor Cos por sus enfermedades. Comenzó la acta de este día, firmándose el decreto de la solicitud de don Félix Cásares y la refrenda puesta en su despacho de administrador de Alcabalas de Izúcar. Juró el señor Rayón, conforme a la fórmula presentada por el señor Herrera, que queda archivada. Se leyeron dos representaciones del señor Bustamante, que dirigió al ayuntamiento de México, en que los exhorta a una transacción con nuestro gobierno. Acordaron los señores vocales que no se tocara el punto pendiente de rentas hasta que llegase la contestación que se aguardaba del Poder

¹² Lemoine, *Morelos*, 1965, documento 135, pp. 420-424. Manuscrito en la Biblioteca Nacional de México, UNAM, autenticado por don José María Lafragua. Lemoine hizo la versión paleográfica directa del facsímil publicado por Luis González y González, *El Congreso de Anáhuac. 1813*, México, Cámara de Senadores, 1963, entre pp. 436-437.

Ejecutivo, con lo cual se finalizó la sesión. *Andrés Quintana*.
Licenciado *Cornelio Ortiz de Zárate*, secretario.

32. En la ciudad de Chilpancingo, a 6 días de noviembre de 1813 años, se reunieron en el Palacio Nacional los representantes del reino, señores vicepresidente Quintana, Rayón, Berdusco, Liceaga, Herrera, Bustamante y el señor generalísimo de las armas don José María Morelos, habiendo faltado el señor Cos por sus enfermedades. Leyose la acta de la sesión tenida el día anterior, que firmó el señor vicepresidente. Juró el señor Bustamante con arreglo a los artículos contenidos en la fórmula dictada al efecto. Leyose el *Manifiesto* en que se anuncia a los pueblos la instalación del Congreso, que exhibió el señor Quintana, quedando aprobado y resuelto que se imprimiese. Hizo después el señor Bustamante una arenga a S. M., presentando en el acto un proyecto de decreto para la *Declaración de Independencia* de toda otra dominación extranjera. En seguida pidió a S. M. que se sirviese declarar que podía volverse a establecer en este reino la extinguida religión de la Compañía de Jesús; amplió esta solicitud con una oración tierna y enérgica y, en consecuencia, presentó un proyecto de ley que podía servir para que se publicase esta soberana disposición. Se procedió a examinar por los señores el proyecto del decreto sobre Declaración de Independencia, y hechas algunas reflexiones y quitada absolutamente la cláusula que habla de la libertad de Fernando VII, quedó aprobado y lo mismo se hizo sin alteración respecto del de la restitución de los jesuitas, con lo cual se dio fin a la presente sesión. *Andrés Quintana*.
Licenciado *Cornelio Ortiz de Zárate*, secretario.

33. En la ciudad de Chilpancingo, a 8 de noviembre de 1813, se reunieron en el Palacio Nacional los representantes de las provincias del reino, señores vicepresidente Quintana,

Liceaga, Berdusco, Rayón, Bustamante y Herrera. Se leyó la acta del día anterior, que firmó el señor vicepresidente. En seguida dio cuenta el secretario con una consulta del señor teniente general don Manuel Muñiz, reducida a saber si sería de la aprobación de S. M., el exigir la pensión de cuatro reales semanarios a los comerciantes que entran al pueblo de Puruándiro, que la junta de seguridad de aquel lugar había establecido, y se decretó que no era conveniente imponer esta gabela, por la extorsión que ocasionaba a los pueblos; que para proveer de remedio a las urgencias del Estado, ya estaba S. M. tomando las medidas oportunas y que esto se le hiciese saber al teniente general Muñiz para su inteligencia. Hablase después sobre el arreglo de la Hacienda Nacional y acordaron nombrar una comisión compuesta de los señores Rayón, Herrera y Bustamante, para que se encargase del asunto e iluminase a S. M. sobre la materia. Diose cuenta igualmente con una representación del padre don José María Idiaquez, en que pedía se le eximiera de vender sus enseres de imprenta, como se había dispuesto por S. M., y ofrecía labrar las letras necesarias. Se proveyó que se arreglase a lo decretado por el señor generalísimo sobre la materia. Dio, asimismo, cuenta el secretario con un oficio del intendente de provincia, en que suplicaba a S. M., se sirviese mandar examinar a don Nicolás Yépez y aprobarlo para el empleo de escribano que hasta ahora había ejercido sin aprobación superior; y se resolvió que se comisionara al secretario, asociado con el teniente letrado de esta intendencia, para reconocer su aptitud. En seguida propuso el señor Bustamante que se declarara que no pagaran derechos de tribunal los litigantes, para redimirlos de esta pesada carga, protestando proponer arbitrios para la manutención de los respectivos ministros, y quedó acordado que en otra sesión exhibiera un proyecto sobre la materia. Pasose después a tratar por qué manos deberían dirigirse los correos ministeriales; esto es, si deberían depender

inmediatamente de la secretaría del Congreso, o si podría continuarse con el método acostumbrado hasta la presente para la circulación de sus providencias; y después de ventilado el punto, vino a resolverse que salieran de la secretaría de S. M., dirigiéndose cada ocho días por todos los rumbos conquistados, con prevención del intendente de provincia y ministros de tesorería que habían de aprestar cuantos auxilios fuesen necesarios. Se determinó después que se remitiese al intendente de Oaxaca la *Acta de Independencia* del Reino y *Manifiesto* del Congreso, para que se imprimiese a la mayor brevedad, tirándose mil y quinientos ejemplares de cada uno de ellos. A esta sazón se acercó al Congreso el señor licenciado don Manuel Sabino Crespo, representante propietario por la provincia de Oaxaca; hizo el juramento correspondiente y tomó posesión del empleo. Con esta ocasión se disputó sobre si debía continuar de presidente de la asamblea, llenando en todas sus partes el lugar de su antecesor, o se procedía a nuevo nombramiento y sobre el modo en que debería hacerse, esto es, si por votación o por sorteo, y quedó acordado que se procediere a nuevo nombramiento, encomendándose así la presidencia como la vicepresidencia a la suerte, con lo cual se dio fin a la sesión. *Andrés Quintana*. Licenciado *Cornelio Ortiz de Zárate*, secretario.

Acta del día 9

34. En la ciudad de Chilpancingo, a 9 de noviembre de 1813, se congregaron en el Palacio Nacional los representantes de las provincias del reino, señores vicepresidente Quintana, Berdusco, Rayón, Liceaga, Herrera, Crespo y Bustamante, habiendo faltado el señor Cos por hallarse enfermo. En virtud de lo acordado en el día de ayer, se procedió a sortear la presidencia del Congreso, que recayó

en la persona del excelentísimo señor doctor don José Sixto Berdusco, sin haberse sorteado la vicepresidencia, a pesar de lo acordado el día anterior, por varias consideraciones que se tuvieron presentes; y convinieron en que continuase el señor Quintana hasta que ajustase el tiempo asignado. A continuación se leyó la acta de la precedente sesión, firmándola el vicepresidente con los decretos dictados en los expedientes de que queda hecha mención en la referida acta. Dio cuenta el secretario con una solicitud de doña Josefa Adame, contraída a que se le venda una casa de la nación, previo el correspondiente avalúo, y se proveyó que ocurriese a la intendencia donde tocaba con presencia de los méritos de la suplicante. Dio asimismo cuenta el secretario con otra pretensión del oficial mayor de esta secretaría, sobre que se le expidiese un libramiento por cien pesos a cuenta de su sueldo, a la que se accedió. Promovió el señor presidente que se asignase menos tiempo para el turno de la presidencia, porque a no ser así se quedarían algunos vocales sin que les tocase ser presidentes, y quedó acordado que se esperase el proyecto de reglamento que se tenía encomendado al señor Cos. Promoviósse después el punto sobre arreglo de Hacienda en la provincia de Michoacán y comisión propuesta por el mariscal Martínez, con objeto de poner en posesión a los administradores generales. Hubo varios debates sobre si se ponía o no en planta dicha comisión y sobre otros artículos concernientes al asunto, por lo cual propuso el señor Herrera que se redujese a votación la siguiente proposición: si se esperaba el informe de la comisión de Hacienda, para resolver sobre el particular. Procediose a votar y los señores presidente y Liceaga fueron de parecer que no se esperase a los informes de la comisión, porque no le tocaba hablar sobre los reglamentos particulares, sino sólo sobre los generales; pero siendo de la opinión contraria todos los demás señores vocales, quedó acordado que se esperasen las instrucciones

de la comisión para resolver sobre el asunto. Presentó en seguida el señor Bustamante el proyecto de ley sobre derechos de judicatura, y atendiendo a lo arduo de los artículos que contiene, se determinó que se fuesen examinando diariamente, uno por uno, para el mejor acierto. Expuso a continuación el señor presidente, que siendo indispensable que S. M. tuviese un médico que auxiliase a todos los señores vocales y a los demás oficiales de la secretaría en sus enfermedades, proponía para este empleo a don José Antonio Romero, sujeto de habilidad y facultativo públicamente aprobado; se le confirió con efecto el destino, asignándosele tres pesos diarios de sueldo, con el título de *médico de Cámara de su majestad*, con lo que terminó el presente acto. Doctor *José Sixto Berdusco*, presidente. Licenciado *Cornelio Ortiz de Zárate*, secretario.

Estos curiosos documentos fueron obra de don Andrés Quintana Roo, quien me los regaló.

Lafragua [rúbrica].